

queda designado Juez Segundo Sustituto del Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Teniente Coronel Dr. Ganimedes Ramírez Pérez, P. N.

Art. 3.—El Capitán Dr. Faustino Cepeda Mena, P. N., queda designado Juez Segundo Sustituto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Mayor Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta, P. N.

Art. 4.—El Primer Teniente Dr. Marcelino Luna y Luna, P. N., queda designado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Capitán Dr. Faustino Cepeda Mena, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130^o de la Independencia y 110^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3698, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3698

VISTAS las certificaciones Nos. 81, 85 y 86, de fechas 5 y 6 de junio de 1973, expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho organismo en las sesiones ordinarias celebradas en fechas 23 y 30 de mayo del citado año;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender los solares de su propiedad que se indican a continuación:

a) El solar N° 1 de la Manzana N° 1550-B, del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, ubicado en el sector de Arroyo Hondo, con una extensión superficial de 813.07 metros cuadrados, en favor del Arq. Máximo Henríquez, por el precio de RD\$4,065.35, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

b) El solar N° 4 de la Manzana N° 1538-Ref., del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, ubicado en el sector de Arroyo Hondo, con área de 1,990.00 metros cuadrados, en favor del Agrónomo Rafael Rivas Reyes, por el precio de RD\$9,950.00, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas; y

c) Una porción de terreno de la Parcela 6—Ref.—B—1—A—1—C—7—H—2—E—2, del Distrito Catastral Nc 4 del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Arroyo Hondo, con área de 1,000.00 metros cuadrados, en favor de la señora Irma A. Maldonado de Marte, por el precio de RD\$5,000.00, del cual la mencionada señora deberá pagar un 10%, a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3699, que nombra al 2º Tte. Miguel M. Rivera Ovalle, E. N., Vocal de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9314, del 24 de septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3699

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1966;

VISTO el Reglamento Nº 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Miguel Mario Rivera Ovalle, E. N., queda nombrado Vocal de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional en sustitución del Primer Teniente Marino de Jesús Paulino Marte, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER